despachos de oficio quarto m

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

La tiorro desta V.a an servido los años q. p. suerte les toco y se halla del todo enxuto desde luego p.q. no se Entibie la devocion y se continuen d.has fiestas acordo se haga combocatoria para q. los que quisieren Entrar a ser d.hos Mayordomos se lo encarten como se a practicado con asistenzia del Parocho desta V.a aq.n se le de Recado Politico y d.ha Combocatoria se haga p. el dia quinze de Agosto que viene el prox.mo =

...imiento de ...ov.on sobre ...do de hijo ...o a pedim.to ...Damian ...a Peña

Hizose notoria En esta Villa por mi el pres.te Ess.no Una R.l Prov.on de S. Mag. y señores Alcaldes de hijos dalgo q. reside en la Ciudad de Granada su fha en ella a dieze del Corr.te Refrendada de D.n Fran.co de Arau y Serea secret.o ma.r de los hijos dalgo despachada a pedim.to de la Parte de D.n Damian de la Peña avez.do En esta d.ha villa p. la que se previene que al suso d.ho se le señale Estado segun la calidad del d.ho D.n Damian, y En vista de los ynstrum.tos que presentare y dilig.s que se practicaren en las Villas y Lugares de las naturalezas y vezindades del Referido, su Padre, y abuelo, con lo demas que consta de d.ha R.l Prov.on la que vista oyda y Entendida p. esta villa e vna conformidad dispuso la obedezia y obedezio con el Respecto y Beneras devidas, y En su Cumplim.to se practiquen las dili-dencias q. p. d.ha Real Prov.on se previenen q.

[rúbrica]